

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2050 *ARIMANY I SOLER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDIFICACIONES ARIMANY JORBA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RD Ley 5/2023"), se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "ARIMANY I SOLER, S.L." y "EDIFICACIONES ARIMANY JORBA, S.L.", celebradas el 31 de marzo de 2026, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de "EDIFICACIONES ARIMANY JORBA, S.L." por la Sociedad "ARIMANY I SOLER, S.L." con disolución, sin liquidación de la mercantil absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, la cual adquirirá a título universal por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, conforme el proyecto de fusión redactado por la Administradora única de ambas compañías. Se advierte expresamente a los socios y a los acreedores de las Sociedades participantes su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo tomado y de los balances de fusión aprobados.

Manresa, 31 de marzo de 2026.- Administradora única de Arimany i Soler, S.L. y Edificacions Arimany Jorba, S.L, Maria Arimany Soler.

ID: A260019028-1